

Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

FECHA:

PARA: Dra. NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO

Directora Ejecutiva de Administration Judicial

DE: WILLIAM LEONIDAS HERNÁNDEZ MALAGON

Director Unidad de Presupuesto

ASUNTO: "Informe Ingresos - Fondos Especiales Primer Trimestre de 2024."

Respetada Doctora, cordial saludo

Comedidamente remito el informe de ingresos acumulados de la Rama Judicial al cierre de marzo de 2024. El informe incluye el comparativo entre los ingresos del primer trimestre de las vigencias 2024 y 2023, la ejecución de los ingresos respecto al aforo proyectado para el 2024 y el reporte de ejecución de documentos de recaudo que mide la gestión de la seccionales y el Nivel Central.

Quedo atento a sus comentarios y sugerencias, los cuales estaremos prestos a atender.

Cordialmente

[SIGNATURE-R]

WILLIAM LEONIDAS HERNÁNDEZ MALAGON

Director Unidad de Presupuesto

Elaboró: Carlos Orlando Avila A – Coordinador Grupo Fondos Especiales



INFORME DE INGRESOS DE LA RAMA JUDICIAL - PRIMER TRIMESTRE DE 2024

Descripción	RECAUDO EN EFECTIVO	DEVOLUCIONES PAGADAS EFECTIVO	TOTAL RECAUDO NETO
INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN	25,135,584,000	421,650	25,135,162,350
SERVICIOS JURÍDICOS	84,000	421,650	- 337,650
RECURSOS FRISCO	25,135,500,000	-	25,135,500,000
RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	4,498,790,908	48,603,003	4,450,187,905
INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	408,157	-	408,157
RENDIMIENTOS ENCARGO FIDUCIARIO	6,407,092	-	6,407,092
REINTEGROS INCAPACIDADES	2,152,976,364	48,603,003	2,104,373,361
REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	564,305,021	-	564,305,021
REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SCUN	1,536,997	-	1,536,997
DE CUENTAS POR COBRAR, PRÉSTAMOS POR COBRAR E INVERSIONES DADOS DE BAJA EN PERIODOS ANTERIORES	35,757,657	-	35,757,657
MAYORES VALORES PAGADOS	113,280	-	113,280
ACUERDOS DE PAGO ORIGINADOS EN MAYORES VALORES PAGADOS	1,737,286,340	-	1,737,286,340
FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN	193,155,476,054	841,688,697	192,313,787,357
FINANCIACION SECTOR JUSTICIA	77,745,113,164	101,821,300	77,643,291,864
APORTE A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	30,511,500,335	101,821,300	30,409,679,035
EXPEDICIÓN DE TARJETAS PROFESIONALES	309,586,110	-	309,586,110
DISTRIBUCIÓN LEY 55 DE 1985 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	46,923,976,117	-	46,923,976,117
INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	50,602	-	50,602
FONDO DE MODERNIZACIÓN, DESCONGESTIÓN Y BIENESTAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	115,410,362,890	739,867,397	114,670,495,493
IMPUESTO DE REMATE Y ADJUDICACIONES	3,941,790,692	220,466,224	3,721,324,467
ARANCEL JUDICIAL - LEY 1743 DE 2014	335,421,014	8,745,467	326,675,547
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL ARBITRAL	89,357,013	-	89,357,013
MULTAS JUDICIALES	7,863,046,817	21,907,239	7,841,139,578
SANCIONES POR DESISTIMIENTO	6,409,628	-	6,409,628
SERVICIOS JURÍDICOS	619,576,755	164,609,165	454,967,590
COMISO Y PRESCRIPCIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES	54,274,149	324,139,302	- 269,865,153
INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	3,120,970,804	-	3,120,970,804
RENDIMIENTOS DEPOSITOS JUDICIALES	99,379,516,019	-	99,379,516,019





El análisis de los ingresos de la Rama Judicial se realiza a partir de la diferenciación de los recaudos aforados a favor de la Rama, de los recaudos que no son objeto de aforo. Los ingresos aforados corresponden a los recursos que pueden ser ejecutados como gasto, es decir, recursos de los fondos especiales que por Ley le corresponden a la Rama Judicial.

De otra parte, existen los recursos FRISCO, que corresponden a transferencias que, si bien tienen una destinación específica a favor de la Rama, no constituye un recurso de fondos especiales.

Finalmente, existen los ingresos que no son objeto de aforo a favor de la Rama, como los ingresos corrientes y recursos de capital que se imputan presupuestalmente en las unidades de la Rama Judicial, pero que por Ley le corresponden a la Dirección del Tesoro Nacional DTN.

1. Fondos Especiales de la Rama Judicial

Compuestos por recursos agrupados presupuestalmente en el Fondo Financiación Justicia, recursos Con Situación de Fondos que ingresan a cuentas bancarias de la DTN y por los recursos que componen el Fondo de Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, recursos Sin Situación de Fondos, que ingresan a cuentas bancarias de la Rama Judicial.

Adicionalmente, existen los recursos provenientes de la expedición de tarjetas de abogado, que no pertenecen al Fondo de Modernización pero que ingresan a una cuenta bancaria de la Rama Judicial, se constituyen en recursos Sin Situación de Fondos que son aforados a favor de la Rama.

Tabla No.1 Ejecución Ingresos de la Rama Judicial Primer Trimestre 2023 Vs 2024

Cifras en millones de pesos

					Comportamiento		
Fondos Especiales	Ingresos 2023	Ingresos 2024	Aforo vigencia 2024	Participación (%) de los Recaudos	Variación % 2024 Vs 2023	Ejecución % 2024 Ingreso Vs Aforo	
Fondo de Modernización	105,203	115,410	321,721	59.7%	9.7%	35.9%	
Financiación Sector Justicia	117,280	77,745	670,950	40.3%	-33.7%	11.6%	
TOTAL	222,482	193,155	992,671	100.0%	-13.2%	19.5%	

Fuente: SIIF Nación

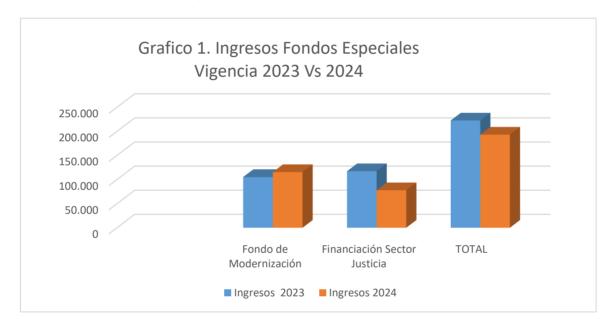
Las cifras de ingresos y de aforo presentadas en la tabla No. 1 indican que, al comparar los recaudos de los fondos especiales de los dos periodos, se presentó una reducción del



13,2% de los ingresos, explicado básicamente por la disminución del recaudo en los recursos financiación justicia del 33,7%.

Se presentó un crecimiento moderado en los recursos del Fondo de Modernización de 9,7%, originado en el importante crecimiento del recaudo por concepto de multas que fue de 130,1%.

Por el contrario, los recursos provenientes del denominado Fondo de Financiación Justicia presentaron una significativa reducción del 44,7%, explicado porque la Superintendencia de Notariado no reportó el pago del mes de febrero de 2024 antes del cierre del primer trimestre; en otras palabras, el primer trimestre de 2023 incluyó tres meses de recaudo (diciembre de 2022, enero y febrero de 2023) y el primer trimestre de 2024 solo incluyó dos meses (diciembre de 2023 y enero de 2024)

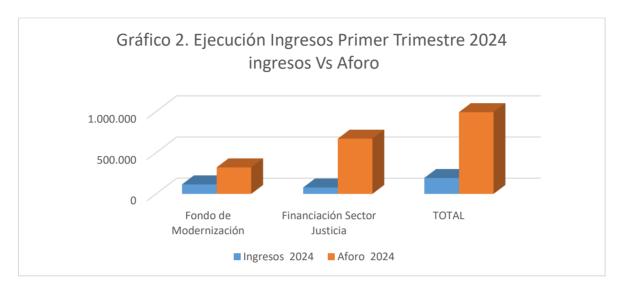


El Grafico No 1 indica que, al comparar las cifras de cierre del primer trimestre de 2024 respecto al 2023, la estructura de los fondos especiales de la Rama presenta un cambio significativo, al pasar el Fondo de Modernización de representar el 47 % de los recursos en 2023 al 59% en 2024, ganando 12 puntos porcentuales, gracias al crecimiento de los recaudos por multas. Por el contrario, es evidente el estancamiento de los recursos de Financiación Sector Justicia, cuya variación nominal fue negativa en más de 37 mil millones de pesos.

Respecto a la ejecución de los ingresos en el cierre del trimestre, frente al valor aforado para el año 2024, los recaudos alcanzaron cerca del 20% del total de aforo. Los recaudos del Fondo de Modernización llegaron al 36 del aforo y los recursos de Financiación Justicia tan solo al 11, 6%.



En el Gráfico No. 2 se aprecia el importante recaudo del Fondo de Modernización frente al aforo, el desequilibrio entre el recaudo y el aforo en los recursos Financiación Sector Justicia y el discreto nivel de recaudo para la totalidad de los fondos frente al aforo.



1.1 Fondo de Modernización

La Tabla No. 2 y la Gráfica No. 3 presentan las cifras y el comparativo de los recursos que componen en Fondo de Modernización. La interpretación de estas cifras indica:

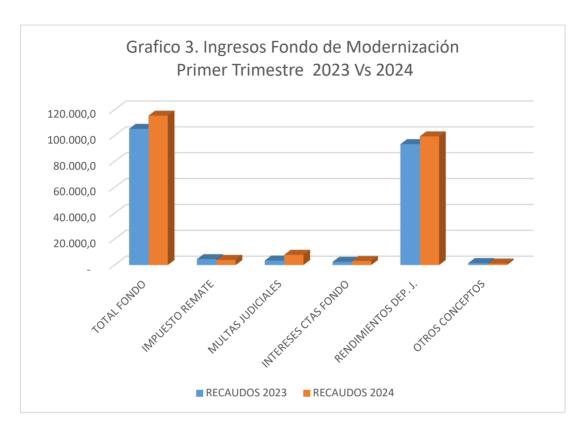
- Las variaciones positivas más importantes entre 2024 y 2023, se presentaron las multas judiciales y los intereses reconocidos a las cuentas del Fondo de Modernización, de 130.1% y 29.4%, respectivamente.
- 2) La estructura del Fondo de Modernización presenta una alta dependencia de los recursos provenientes de los rendimientos de depósitos judiciales, del 86.1%

Tabla No. 2 Comportamiento de los Recursos del Fondo de Modernización Primer trimestre 2023 Vs 2024

Time timeste 2020 vs 2024								
RECURSOS FONDOS ESPECIALES	RECAUDOS 2023	RECAUDOS 2024	VARIACION(\$)	VARIACION (%)	PARTIC. % 2023	PARTIC. % 2024		
TOTAL FONDO	105.202,7	115.410,3	10.207,6	9,7%	100,0%	100,0%		
IMPUESTO REMATE	4.503,3	3.941,7	- 561,6	-12,5%	4,3%	3,4%		
MULTAS JUDICIALES	3.417,4	7.863,0	4.445,6	130,1%	3,2%	6,8%		
INTERESES CTAS FONDO	2.411,1	3.120,9	709,8	29,4%	2,3%	2,7%		
RENDIMIENTOS DEP. J.	93.388,4	99.379,5	5.991,1	6,4%	88,8%	86,1%		
OTROS CONCEPTOS	1.482,5	1.105,0	- 377,5	-25,5%	1,4%	1,0%		



3) Los recursos provenientes del impuesto de remate y otros conceptos presentan variaciones negativas de 12.5% y 25.5%, respectivamente.



4) Excepto por las multas, que incrementaron su participación en más de tres puntos porcentuales, la estructura del Fondo de Modernización es similar en los dos años.

1.2 Financiación Sector Justicia

Tabla No. 3 Comportamiento de los Recursos Financiación Sector Justicia Primer trimestre 2023 Vs 2024

					Cifras en m	illones de pesos
FINANCIACION SECTOR JUSTICIA	RECAUDOS 2023	RECAUDOS 2024	VARIACION (\$)	VARIACION (%)	PARTIC. % 2023	PARTIC. % 2024
TOTAL INGRESOS	116.936	77.435	- 39.501	-33,8%	100%	100%
A PORTE A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	32.567	30.512	- 2.056	-6,3%	27,9%	39,4%
DISTRIBUCIÓN LEY 55 DE 1985 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	84.369	46.924	- 37.445	-44,4%	72,1%	60,6%
Fuente: SIIF NACION						



Los ingresos de este fondo al cierre de marzo de 2024 fueron de 77 mil millones de pesos, presentando una reducción de 39 mil millones respecto a la vigencia 2023, equivalente a una disminución del 33,8%.

Los dos recursos que componen la Financiación del Sector Justicia, Distribución Ley 55 de 1985 y Aportes de Notarios a la Administración de Justicia, presentaron variaciones porcentuales negativas de - 6,3% y - 44,4%, respectivamente. Esta variación significó que el fondo perdiera 12 puntos porcentuales de participación en los fondos especiales de la Rama.

1.3 Ingresos por Expedición de Tarjetas de Abogados

Los recursos provenientes de la expedición de tarjetas de abogado no hacen parte del Fondo de Modernización de Justicia ni financian el sector justicia, no obstante, sus recaudos son objeto de aforo, de tal forma que presupuestalmente operan como los demás recursos que conforman los fondos especiales.

Tabla No. 4 Comportamiento de los Recursos de Tarjetas de Abogado Primer trimestre 2023 Vs 2024

		Cifras en millones de pesos		
Transferencias	Recaudo 2023	Recaudo 2024	Variación % Anual	
Tarjetas de Abogado	343.4	309.6	-9.8%	
Fuente: SIIF Nación				

Al cierre del mes de marzo de 2024, los ingresos de tarjetas de abogado presentaron una disminución de 34 millones de pesos respecto al año anterior, pasando de 343 millones en 2023 a 309 millones en 2024, equivalente a una caída cercana al 10%. Respecto a su participación dentro del total de los recursos aforados, es de tan solo el 0,1%.

La explicación de la reducción del recaudo es evidente, a marzo de 2024 se expidieron 680 tarjetas menos que en 2023, con un costo para los solicitantes de 50 mil pesos, valor que no ha cambiado en más de una década.

2. Otros ingresos

El principal corresponde a las transferencias de recursos FRISCO, recursos que no son objeto de aforo a favor de la Rama. Los otros son los ingresos corrientes y recursos de capital que se imputan presupuestalmente en las unidades de la Rama Judicial, pero que por Ley le corresponden a la Dirección del Tesoro Nacional DTN.



Tabla No. 5 Otros Ingresos –Recaudos No Aforados Primer trimestre 2023 Vs 2024

	Cifras en millones de pesos				
Recaudos No aforados	Recaudo 2023	Recaudo 2024	Variación % Anual		
Recursos Frisco	20,607.0	25,135.5	22.0%		
Recursos Corrientes	413.0	0.8	-99.8%		
Recursos de Capital	5,216.7	4,498.7	-13.8%		
Fuente: SIIF Nación					

2.1 Recursos Frisco

La Rama Judicial recibe de la SAE, a través de transferencias, recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (Frisco), el 25% del total de los recursos procedentes de la enajenación de los bienes declarados en extinción de dominio.

Estas transferencias no son objeto de aforo por no hacer parte de los fondos especiales. Presupuestalmente corresponden a ingresos corrientes de la Nación. No obstante, estos recursos tienen una destinación específica para la inversión en infraestructura de despachos judiciales.

Los recursos FRISCO clasificados como ingreso al cierre del primer trimestre de 2024 ascendieron a 25.135 millones de pesos, 4.522 millones más que el registrado en el mismo periodo del año 2023, cuando alcanzaron la cifra de 20.607 millones, significando un incremento del 22%.

2.2 Ingresos Corrientes y Recursos de Capital

Adicional al registro presupuestal y seguimiento de los recursos de los Fondos Especiales y FRISCO que realiza el Grupo de Fondos Especiales, también se realiza el registro y seguimiento a los recaudos que la Dirección de Tesoro Nacional asigna a la Rama Judicial, por concepto fundamentalmente de reintegros de gastos de funcionamiento e inversión, reintegro de incapacidades y sanciones contractuales, entre otras.

La ejecución de estos ingresos lo realizan las 21 seccionales y el Nivel Central. En términos de registros y coordinación institucional es más compleja que los fondos especiales, pero de vital importancia en las operaciones reciprocas con la Dirección de Tesoro Nacional y en la contribución con los ingresos corrientes y con los recursos de capital a favor de la Nación DTN.



A marzo de 2024 la Rama Judicial imputó como recursos de capital a favor de la DTN 4.499 millones de pesos, 214 millones menos que en 2023, recursos procedentes básicamente de la gestión adelantada por las seccionales y el Nivel Central en la identificación y cobro de mayores valores pagados de gastos de personal y en el recobro de incapacidades de vigencias anteriores.

1. Imputación Documentos de Recaudo Por Clasificar DRXC de la Rama Judicial

La mayor parte de los DRXC asignados por la DTN a la Rama Judicial corresponden a reintegros de gastos de personal, incapacidades, bienes y servicios e inversión que se imputan a través de la clasificación presupuestal de ingresos, si son de vigencias anteriores, o se imputan a través de la "devolución de cadena presupuestal de gasto" si los reintegros son de la vigencia actual.

El cuadro No. 1 indica que la DTN asignó a la Rama Judicial recaudos por valor de 13.214 millones de pesos, de los cuales se imputaron 9.404 millones, quedando un saldo por identificar e imputar de 3.810 millones.

Ahora bien, de los 9.404 millones imputados, 4.499 millones se clasificaron presupuestalmente como ingresos provenientes de recaudos originados en reintegros de vigencias anteriores, los cuales corresponden por Ley a la DTN. Los otros 4.905 millones de pesos se imputaron como devolución de cadena presupuestal, lo cual significa que la Rama Judicial logro reintegrar a su presupuesto de 2024 esa suma, por concepto de reintegros de vigencia actual de gastos de personal e incapacidades.

Al cierre del primer trimestre, se registran 423 DRXC con saldo por imputar por valor de 4.052 millones de pesos, correspondientes a recaudos de la vigencia 2024 y de las vigencias anteriores.

Respeto al mes anterior, cuando el saldo por imputar fue de 2.528 millones de pesos, el incremento en 1.524 millones de pesos en el saldo, se explica por un solo DRXC que se asignó a la Seccional Cartagena por valor de 1.490 millones de pesos. Se espera que, en el mes de abril, ese documento sea identificado e imputado por la Seccional.

Las cifras presentadas en el Cuadro No. 1 indican que solo las seccionales Tunja, Pasto, Popayán y Sincelejo imputaron la totalidad de los DRXC asignados. Por el contrario, las Seccionales Santa Marta, Montería, Cartagena y Barranquilla presentan porcentajes de ejecución inferiores al 50 %.



Cuadro No 1

REINTEGROS POR SECCIONAL Y NIVEL CENTRAL - ASIGNACION E IMPUTACION DRXC A 31 DE MARZO DE 2024

Seccional	Valor Total DRXC (1)	Valor Imputado (2)	Saldo por Imputar 2024 (3) = (1) - (2)	Saldo por Imputar Años 2014 a 2023 (4)	Cantidad DRXC con saldo (5)	Total Saldo por Imputar (6) = (3) + (4)	% Ejecución (7) = (6)/(1
CARTAGENA	2.295.617.250	491.319.455	1.804.297.795		25	1.804.297.795	21,4%
SANTA MARTA	412.417.008	153.778.540	258.638.468	26.030.352	42	284.668.820	35,1%
BARRANQUILLA	453.659.341	209.220.223	244.439.118	36.022.846	106	280.461.964	42,7%
MONTERIA	164.432.297	83.862.750	80.569.547	8.823.367	18	89.392.914	48,4%
VALLEDUPAR	352.779.067	223.037.346	129.741.721	4.884.693	29	134.626.414	62,4%
CUCUTA	451.076.833	289.339.042	161.737.791		32	161.737.791	64,1%
BUCARAMANGA	655.863.183	468.751.970	187.111.213	130.000	34	187.241.213	71,5%
CALI	1.053.219.832	788.890.049	264.329.783		21	264.329.783	74,9%
BOGOTA	1.341.429.053	1.169.691.625	171.737.428	118.457.599	31	290.195.027	80,1%
MANIZALES	204.722.008	175.835.968	28.886.040	8.710.982	9	37.597.022	82,4%
NEIVA	819.635.743	746.141.843	73.493.900		4	73.493.900	91,0%
NIVEL CENTRAL	798.443.815	773.722.071	24.721.744	38.984.328	14	63.706.072	92,4%
PEREIRA	544.247.947	503.818.033	40.429.914		10	40.429.914	92,6%
MEDELLIN	1.710.536.890	1.640.540.532	69.996.358		4	69.996.358	95,9%
ARMENIA	181.421.838	174.087.590	7.334.248		9	7.334.248	96,0%
VILLAVICENCIO	165.452.532	161.462.389	3.990.143		4	3.990.143	97,6%
CUNDINAMARCA	163.326.278	160.381.489	2.944.789		2	2.944.789	98,2%
IBAGUE	283.115.880	280.778.949	2.336.931		3	2.336.931	99,2%
TUNJA	301.776.688	301.776.688	-		0	=	100,0%
POPAYAN	166.773.059	166.773.059	-		0	-	100,0%
PASTO	261.130.204	261.130.204	-		0	-	100,0%
SINCELEJO	180.130.506	180.130.506	-		0	-	100,0%
DRXC ASIGNADOS	12.961.207.253	9.404.470.322	3.556.736.931	242.044.167	397	3.798.781.098	71,2%
DRXC POR ASIGNAR	253.415.223		253.415.223		26	253.415.223	
TOTAL DRXC RAMA J.	13.214.622.476	9.404.470.322	3.810.152.154	242.044.167	423	4.052.196.321	69,9%

Fuente: SIIF NACION.

El cuadro No. 2 presenta los 423 DRXC con saldo por imputar, distribuidos por año y mes de recaudo: 26 documentos aparecen no asignados; 70 documentos corresponden a documentos no imputados de las vigencias 2014 a 2023 y los otros 327 documentos fueron asignados entre los meses de enero y marzo de 2024.

Al cierre de marzo, del saldo por imputar de 4.052 millones de pesos, se distribuye así: El 6.3 % corresponde a documentos no asignados, el 6,0 % a recaudos no imputados de los años 2023 y anteriores y el 87,7 % a recaudos no imputados de la vigencia 2024.

Es importante señalar que la imputación de los DRXC se debe realizar sobre la base de información cierta, aplicando los procedimientos y los rubros establecidos por la DGP y el SIIF NACION y en concordancia con las instrucciones que se impartan en materia contable.

Cuadro No 2

DRXC CON SALDO POR IMPUTAR A 31 DE MARZO DE 2024

POR AÑOY MES DE ASIGNACION

Año/ Mes de	Cantidad	% de la	Saldo por Imputar	% del Valor
Asignación	DRXC con	Cantidad total	en pesos	total
2014	2	0,5%	6.384.146	0,2%
2021	2	0,5%	386.837	0,0%
2023	66	15,6%	235.273.184	5,8%
Enero 2024	46	10,9%	331.463.653	8,2%
Febrero 2024	95	22,5%	458.663.461	11,3%
Marzo 2024	186	44,0%	2.766.609.817	68,3%
Total Asignados	397	93,9%	3.798.781.098	93,7%
No Asignados	26	6,1%	253.415.223	6,3%
Total sin Imputar	423	100%	4.052.196.321	100,0%

Fuente: SIIF NACION.

En tal sentido, cabe advertir que el Grupo de Fondos Especiales gestionó ante la DGP y el SIIF NACION la habilitación de los rubros presupuestales de ingresos correspondientes a MAYORES VALORES PAGADOS y de APROVECHAMIENTOS, para efectos de clasificar los reintegros que realizan las ARL por aportes patronales de pensiones y salud, y para clasificar los intereses de mora originadas en el recobro de incapacidades, respectivamente.

Los saldos por imputar afectan la gestión de la Rama Judicial en materia de operaciones reciprocas con la DTN y de asignación de PAC, por lo cual la Unidad de Presupuesto monitorea mensualmente la gestión de las Seccionales y las dependencias del Nivel Central, sobre los procesos de identificación e imputación de los DRXC, e insiste de manera permanente en:

- Evaluar sus procesos de imputación de los Documentos de Recaudo por Clasificar DRXC.
- 2) Determinar los factores que explican la existencia de saldos por imputar de los DRXC Con Situación de Fondos CSF de las vigencias 2024 y anteriores.
- 3) Coordinar con las áreas de Recursos Humanos de las Seccionales y la Tesoreria Central, las tareas tendientes a identificar los recaudos no imputados, para efectos de la respectiva asignación e imputación en el mes siguiente.



4) Descargar el reporte SIIF de documentos clasificados, verificar cada uno de los registros y efectuar los ajustes en las clasificaciones presupuestales, en los casos que existan rubros o terceros equivocados.

